



Libertad y Orden

**COMITÉ DE ADMINISTRACION  
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS  
FAZNI**

**ACUERDO 010 CA**

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZNI, aprueba asignar recursos.

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO  
FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZNI**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL  
DECRETO 2884 DE 2001 y**

**CONSIDERANDO**

Que en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo Cuarto del Decreto Reglamentario 2884 de 2001, se aprobó el Acuerdo 001 CA que reglamentó las funciones del Comité de Administración del FAZNI.

Que el IPSE, mediante oficios radicados en la UPME, registró los Proyectos para el estudio de la viabilidad técnica y financiera.

Que conforme con el Artículo Quinto del Acuerdo 001 CA, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME recibió, verificó y evaluó la documentación que respalda la presentación por parte del IPSE, del Proyecto:

- N° 0011B BFAZNI: **“Implementación de Telemedida de Macromedición de Circuitos de Distribución Local en las Zonas No Interconectadas”**.

Que la UPME transmitió concepto FAVORABLE al Comité de Administración, mediante oficio radicado en el Ministerio de Minas y Energía; que registró los proyectos en el BPIN del DNP y confirma su inscripción.

Que los conceptos emitidos por la UPME, no incluyen observaciones que impidan la presentación del Proyecto al Comité de Administración para su priorización y para aprobar la asignación de recursos.

Que el Comité en reunión de 30 de agosto registrada en el Acta 012 CA, revisó los Presupuestos presentados para los Proyecto y verificó que existe la asignación Presupuestal para la vigencia del año 2005.



Libertad y Orden

## ACUERDO 010 CA

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI aprueba asignar recursos

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.-** Que con base en el concepto favorable de la UPME, siguiendo el procedimiento aprobado y ante la ausencia de otros proyectos contra los cuales priorizar la asignación de recursos, el Secretario presentó al Comité de Administración los documentos establecidos por el Reglamento Interno, para que los siguientes proyectos accedan a recursos del FAZNI:

- N° 0011B BFAZNI: "Implementación de Telemedida de Macromedición de Circuitos de Distribución Local en las Zonas No Interconectadas". Solicitud por Quinientos Quince Millones Quinientos Tres Mil pesos (\$515,503,000) m/cte.

El Comité aprueba la asignación de Quinientos Quince Millones Quinientos Tres Mil pesos (\$515,503,000) m/cte. con los cuales se implementará el proyecto presentado, viabilizado y con concepto FAVORABLE emitido por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, para ser financiado con recursos del FAZNI.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2005.



**MANUEL MAIGUASHCA OLANO**

Delegado por el Ministro de Minas y Energía



**CARLOS CAYCEDO FRANCO**

Delegado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público



**HERNAN MOLINA VALENCIA**

Delegado por el Departamento Nacional de Planeación